RESOLUCIÓN XI R.S. N° 25/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 para la Adquisición de Servicios de Internet - Plurianual, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, DESTINADO A LOS SERVICIOS DEPENDIENTES.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria, dependiente del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación de dichos servicios, previstos en el Rubro 260, ejercicio fiscal 2.013, y estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2.014, según el siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto a ser utilizado
2013	2	001	11	260	10	001	Servicios de Internet	Undécima Región Sanitaria Central	19.481.000.-
2014	2	001	11	260	10	001	Servicios de Internet	Undécima Región Sanitaria Central	13.915.000.-

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Administración

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL

RESOLUCIÓN XI R.S. N° 25/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 para la Adquisición de Servicios de Internet - Plurianual, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, DESTINADO A LOS SERVICIOS DEPENDIENTES.

Fernando de la Mora, 20 de junio de 2013

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 20/13, **para Adquisición de Servicios de Internet Plurianual,** destinados a la Undécima Región y el Hospital de Villa Elisa; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 20/13, para la "**Adquisición de Servicios de Internet - Plurianual"**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 260.943, y comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación a las empresas: Telecel S.A., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A., Hola Paraguay S.A., Rieder & Cía. S.A.C.I.---- -

Que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 17 de junio de 2.013, y fueron recepcionados 2 (dos) sobres, correspondiente a la firma: Telecel S.A. y Núcleo S.A.--------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 19 de junio, recomendando la adjudicación a favor de la firma: **Núcleo S.A.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013** para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PLURIANUAL**, bajo su exclusiva responsabilidad, considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, en atención a que el Servicio es indispensable para el buen desempeño de las tareas de cada dependencia. Además de asegurarse, que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, y, la necesidad del Servicio para el envío y la recepción de los informes que a diario se realizan vía correo electrónico, a favor de la firma, **Núcleo S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Núcleo S.A. (Lote 1)	*33.396.000.-*
TOTAL GENERAL	***33.396.000.-***
SON GUARANIES: Treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil.-	

Artículo 2° Declarar **desierto el Lote 2,** correspondiente al **Hospital Distrital de Villa Elisa,** en cumplimiento del **Artículo 30 de la Ley 2051/03.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI.A. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Administración

Dra. Berta Cabrera de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central